

Bogotá, 6-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350763661**

Fecha: 6-11-2025

Señores

Inspeccion De Transito Y Transporte De Barrancabermeja

pqrs@transitobarrancabermeja.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al Radicado No. 20255340519222 del 5-05-2025.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Joao Alexis Garcia Cardenas, informa lo siguiente: "(...) DECLARAR la PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA del ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION S06237 DE 10-07-2015 POR PRESCRIPCION DE LAS ORDENES DE COMPARENDO 9999999900002100858 DE 08-06-2015. RETIRAR de la plataforma de informacion SIMIT y RUTN la multa economica derivada de estas ordenes de comparendo. RESPONDER de FONDO (sea negativa o afirmativa la respuesta). (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁵, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁶.

Atentamente,



SuperTransporte

Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Juan Andrés Valenzuela Ospina

C:\Users\57313\Downloads\Traslado por competencia al Radicado No. 20255340519222 del 5-05-2025.

⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁶ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.